

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Pueblo Libre, 28 de junio de 2018.

### VISTOS:

Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Autorización Provisional N°349-2006-CONAFU de fecha 25 de octubre del 2006, Acta de Consejo Universitario de fecha 26 de junio de 2018 y Acta de Directorio de fecha 28 de junio de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 349-2006-CONAFU su fecha 25 octubre 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades autorizó el funcionamiento provisional de la Universidad Peruana Simón Bolívar para brindar servicios educativos de nivel universitario, en la Ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima;

Que, conforme se establece en el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria inherente a las universidades de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, siendo una de sus manifestaciones, la autonomía Normativa, que implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución;

Que, el Vicerrectorado Académico presento al Consejo Universitario la propuesta de modificar parcialmente el Reglamento del Docente para el año 2018.

Que, mediante Acta de Consejo Universitario de la Universidad Peruana Simón Bolívar de fecha 26 de junio de 2018, el Consejo aprobó remitir al Directorio de la sociedad para su aprobación, la modificación parcial del Reglamento del Docente;

Que, por Acta de Directorio de fecha 28 de junio de 2018, el Directorio acordó aprobar las modificaciones realizadas al Reglamento del Docente para el año 2018;



Que, estando a lo acordado, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana Simón Bolívar, Consejo Universitario y Directorio de la sociedad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar,** para el presente año, las modificaciones realizadas al Reglamento del Docente de la Universidad Peruana Simón Bolívar.

**Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento,** la presente Resolución a la Gerencia General, Vicerrectorado Académico, facultades y demás áreas académicas y administrativas de esta Casa Superior de Estudios para los fines subsecuentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*[Signature]*  
RECTOR  
Dr. Enrique J. Cornejo Ramírez  
RECTOR



*[Signature]*  
SECRETARIA  
GENERAL Catherine Calderón Gálvez  
SECRETARIO GENERAL